

Entregue por dho Canpuzano, a Alonso Nomoso
Mayor domo jurado de propios de esta Villa, una
fanega de dho trigo, la que se pesara en pie
sentia del Sr. Velador Clavero, y fecho que sea
dho jurado la muela y aga arros y se volvera
apenas con asistencia de dho Sr. Velador Clave-
ro y de el presente es^{no} y se amasara y aga pa-
nes de abuntes y ocho onzas en masa, y que
se lleve la cuenta de los panes que produxere
dha fanega de trigo, y fecho que sea todo lo dho
se de rason a sus m^{rs} y asistiendo a este efecto de
leheria por cosa, asi lo mandaron sus m^{rs}
En dho dia mes y año ante sus m^{rs} en este
acuntam^{to} parecio dho jurado y dio rason
Como, con asistencia del Sr. Velador Clavero
se entregue por D. Antonio Gonzalez Canpuzano
vecino de esta Villa la fanega de trigo, la que
peso en granos, libras de magueta y Costal pes
d^o y once libras, y pesada en asena con asis-
tencia del Sr. dho, y de el presente es^{no}
peso libras de todo pes d^o y once libras, la que
se amaso a tres panes de abuntes y ocho onzas
y producido sesenta y tres panes y diez y nueve
onzas, que libras de pora quedaron, sesenta y dos
y cinco onzas, los que sus m^{rs} dho^s mandaron
herrendon a diez y seis m^{rs} Cada uno, que
este fruzio yngorran veinte y nueve y
ocho m^{rs} de los que valados los huerta y

